



RESOLUCION No. 0351-AD-80

Lima, 19 de Junio de 1980

CONSIDERANDO:

Que la Firma EFE PREFABRICADO S.A. ha realizado la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° y el Art. 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980-.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) realizada por la Firma EFE PREFABRICADO S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado señor JOSE VIACAVA GHEZI, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

VICEMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80

TVM/emy



RESOLUCION No. 0351-AD-80

Lima, 19 de Junio de 1980

CONSIDERANDO:

Que la Firma EFE PREFABRICADO S.A. ha realizado la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado señor **JOSE VIACAVA CHEZI** para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, cuyo importe será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de la donación en referencia;

De acuerdo con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° y el Art. 159° del D.L. 20555, D.L. 22068 y Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980-.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) realizada por la Firma EFE PREFABRICADO S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado señor **JOSE VIACAVA CHEZI**, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice el gasto de la indicada donación.

ARTICULO TERCERO: EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización de gasto, extiéndase el correspondiente Certificado de Donación a la persona jurídica donante por el monto que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/SO
TVH/emf


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

887
1 JUN. 1980

ASUNTO: Donación en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa.

INFORME N° 201-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma EFE PREFABRICADO S.A. ha realizado la donación de S/.50,000.00 en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado, señor José Viacava Ghezi, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Planificación han opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

La referida donación se realiza mediante Cheque N° 09647995 girado el 2.6.80 del Banco Wiese Ltda.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación de S/.50,000.00 que ha realizado la Firma EFE PREFABRICADO S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado, señor José Viacava Ghezi, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555.

Asimismo se recomienda en aplicación de lo dispuesto por el Art. 46° del D.L. 22744, elevar al señor Ministro de Educación todo lo actuado, solicitándole la expedición de la Resolución Ministerial de autorización de gasto de la referida donación.

Se acompaña proyecto de Resolución Jefatural de aceptación de la donación en referencia, proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Ministerial autoritativa de gasto de la donación y proyecto de la R.M. que se solicita.

Lima, 17 de junio de 1980

Atentamente,



Rosario Villavicencio Murillo
ROSARIO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/emy
Exp. Adj.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

OFICIO N° 532 -JEF-INRED/80

Lima, 17 de junio de 1980

Señor General de División E.P.
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
Presente.-

ASUNTO: Expedición de R.M. autorizando la utilización de
S/.50,000.00 donados en favor del INRED por la -
Firma EFE PREFABRICADO S.A.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su superior Despacho de acuerdo con lo ordenado por el Art. 46° del D.L. 22744 Ley Anual de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de la donación de S/.50,000.00 que ha realizado la Firma EFE PREFABRICADO S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa en sufragar parte de los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado, señor José Viacava Ghezí, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

Para el indicado efecto me permito adjuntar el informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución Jefatural N°351-AD-80 de 19-06.80, de aceptación de la referida donación, así como el proyecto de Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. señor General Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/emv


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

PROYECTO

RESOLUCION MINISTERIAL N°

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- mediante Resolución Jefatural N° 0351-AD-80 de 19-06.80 ha aceptado la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) que en su favor ha realizado la Firma EFE PREFABRICADO S.A., para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado, señor José Viacava Ghezi, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China;

Que para el efecto indicado es necesario autorizar la utilización por el -INRED de los referidos recursos;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 46° del D.L. 22744 -Ley de Presupuesto Público para el ejercicio fiscal 1980- y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice la cantidad - de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) que ha sido donada por la Firma - EFE PREFABRICADO S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Tenis de Mesa para sufragar en parte los gastos que demande el viaje a Pequín del deportista calificado, señor José Viacava Ghezi, para hacer uso de una beca concedida por el Instituto de Cultura Física y Deporte de la República Popular China.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de gasto a que se contrae el artículo - precedente afectará la partida 04.11 del Programa 1163 Desarrollo del Sistema RED del presupuesto del INRED en ejecución.

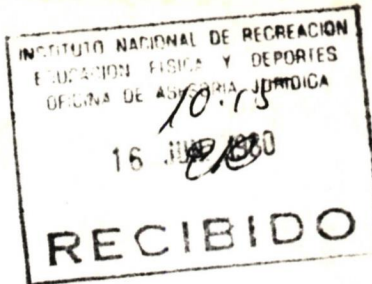
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, para los fines que señala el Art. 46° del D.L. 22744, y dentro de los 10 días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/80
TVB/emv.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



887
18 JUN 1980

INFORME N° 278-OP-80

A : JEFE DEL INRED
DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DE FED. PER. DE TENIS
DE MESA
REF. : OF. N° 093-80-FPTM.
FECHA : Lima, Junio 16, 1980

Es grato dirigirme a usted, con el fin de manifestarle que, la Oficina a mi cargo opina favorablemente por la Donación que efectúa EFE PREFABRICADO S.A., a favor de la Federación Peruana de Tenis de Mesa, para ser invertido en sufragar parte de los gastos que demande el viaje del señor JOSE VIACAVA GHEZIL, a la ciudad de Pekín y por el monto de S/. 50,000.00 mediante Cheque N° 09647995 a cargo del Banco Wiese Ltda.

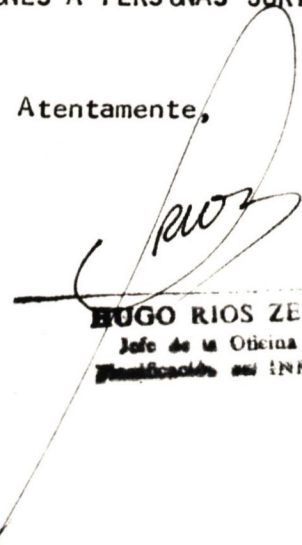
La Donación tiene el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	11	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INRED.
PROGRAMA	:	1163	DESARROLLO DEL SISTEMA RED.
SUB-PROGRAMA	:	1163.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1163.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 50,000.00	

OP/HRZ.
EUA/ead.
ADJ.: Ch/09647995.



Atentamente,


HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación en INRED